

HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**”) comunica que su consejo de administración y el de Banco Popular Español, S.A.U. (“**Banco Popular**”) han acordado la fusión por absorción de esta última por Banco Santander, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 49 y 51 de la Ley de Modificaciones Estructurales (la “**Fusión**”).

En consecuencia, los respectivos consejos de administración han acordado aprobar y suscribir el proyecto común de fusión por absorción de Banco Popular (sociedad absorbida) por parte de Banco Santander (sociedad absorbente). Banco Popular está directamente participada al 100% por Banco Santander.

De conformidad con lo previsto en dicho proyecto, en el momento en que se ejecute la Fusión, y tras haber obtenido la preceptiva autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad y satisfecho (o, en su caso, renunciado) el resto de condiciones suspensivas a las que está sujeta la Fusión, Banco Santander adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Banco Popular, incluyendo los que hayan sido adquiridos de Banco Pastor, S.A.U. y de Popular Banca Privada, S.A.U. en virtud de la fusión por absorción de estas últimas por Banco Popular que ha quedado también aprobada por sus respectivos consejos de administración y a cuya inscripción registral ha quedado sujeta la efectividad de la Fusión.

El proyecto común de fusión podrá consultarse en las páginas web corporativas de Banco Santander (www.santander.com) y de Banco Popular (www.grupobancopopular.com).

Boadilla del Monte (Madrid), 24 de abril de 2018